



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00241 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA ELVA VEGA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 08 de mayo de 2019 (fol. 346-352), mediante la cual confirmó la decisión proferida por la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo con sede en Bogotá el día 05 de junio de 2018¹.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 308-314